MANUEL GIL QUILES, SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL AGUA, CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo Asesor Regional del Agua, celebrada el día 13 de mayo de 2019, con la asistencia de los miembros abajo mencionados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

VICEPRESIDENTE:

Ilma. Sra. Dª Ana Mª Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (por Sustitución de la Secretaria General).

VOCALES:

1.- D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua.

2.- Dª Carmen Mª Sandoval Sánchez, Directora General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

3.- D. Lucas Jiménez Vidal, en representación del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo – Segura (SCRATS).

4.- D. Isidoro Ruiz Gabaldón, en representación de la Junta Central de Usuarios Regantes del Segura.

5.- D. Juan Jesús Sánchez López, en representación de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

6.- D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA).

7.- D. Pedro A. Gomáriz Sánchez, en representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias (COAG-IR).

8.- Dª Encarnación del Baño Díaz, en representación de las Organizaciones Sindicales (UGT).

9.- D. Rafael Molina Gómez, en representación de las Asociaciones de productores-exportadoras de frutas y hortalizas (APOEXPA).

10.- D. José García Gómez, en representación de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

11.- D. Antonio Sanz de la Morena, en representación de las Uniones o Federaciones de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM).

12.- D. Jesús García Martínez, en representación de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

13.- D. Carlos Conradi Monner, en representación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

14.- D. Francisco Alonso Sarria, en representación del Instituto del Agua y del Medio Ambiente de la Universidad de Murcia (INUAMA).

15.- D. José García Gómez, en representación de la Agrupación de Conserveros de Alicante, Albacete y Murcia.

16.- Dª Patricia Fernández López, en representación de los ayuntamientos (Ayuntamiento de Archena).

17.- D. Pedro Francisco González Buendía, en representación de los ayuntamientos (Ayuntamiento de La Unión).

18.- D. Joaquín Griñán García, experto nombrado por el Consejero.

19.- D. Juan Cánovas Cuenca, experto nombrado por el Consejero.

20.- D. José María Gómez Espín, experto nombrado por el Consejero.

SECRETARIO:

D. Manuel Gil Quiles, del Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Le asiste Dª Isabel Ruiz Plaza, del Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

«En Murcia, a las 10:15 horas del día 13 de mayo de 2019, se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Pleno del Consejo Asesor Regional del Agua, con la asistencia de los miembros reflejados anteriormente, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, según convocatoria cursada el 8 de mayo de 2019.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien saluda a los asistentes y agradece su presencia, e informa de la necesidad de cambiar añadir un nuevo asunto para informar sobre la situación del Trasvase Tajo-Segura, a lo que prestan su conformidad los asistentes.

D.ª Encarnación del Baño Díaz, de UGT solicita que, cuando se vayan a tomar imágenes de la reunión por los medios de comunicación, se informe con carácter previo a los componentes del Consejo.

El Sr. Secretario expone la forma habitual de proceder en las votaciones de los órganos colegiados de este tipo, por signos convencionales de asentimiento, de modo que si no se expresa la oposición se entiende aprobado el asunto, sin perjuicio de que los asistentes puedan expresar su voto contrario y las razones que les asisten para su constancia en el acta.

Sr. Presidente dispone que se comiencen a tratar los asuntos del Orden del Día.

Punto 1).- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se comenta que, por el tiempo transcurrido, solo dos de los vocales (D. Isidoro Ruiz Gabaldón, representante de la Junta Central de Usuarios, y D. Alfonso Gálvez Caravaca, representante de ASAJA) estuvieron presentes en la sesión anterior.

Se menciona también el gran trabajo realizado por otros vocales hoy tristemente fallecidos; en particular, D. Juan Cánovas Cuenca, experto nombrado por el Consejero, pide dejar constancia de la labor realizada por D. Clemente García; y otros vocales del Consejo destacan también el buen hacer de D. José Fernández y de D. Antonio López Baños.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la reunión celebrada el 3 de mayo de 2004.

Punto 2).- Informe sobre el ll Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia – Horizonte 2035.

El Sr. Presidente cede la palabra a Dª Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico, que hace la exposición correspondiente del ll Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia explicando la situación actual, la tramitación, los objetivos básicos, el programa de actuación, los trabajos desarrollados, la zonificación, el resumen de actuaciones, la estimación presupuestaria y la financiación.

D. Juan Cánovas pregunta si contempla toda la actividad relacionada con el saneamiento, a lo que Dª Marisol Cano responde que únicamente contempla actuaciones que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y por tanto no está incluido el alcantarillado correspondiente a los Ayuntamientos.

D. Jesús García Martínez, de la Confederación Hidrográfica del Segura, pregunta si se contemplan las mejoras necesarias para responder al problema de los contaminantes emergentes. D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua, contesta que los contaminantes emergentes son un tipo de contaminante cuya metodología de eliminación está en desarrollo, y el Plan contiene un apartado específico para Investigación y Desarrollo que contempla su estudio.

La Sra. Dª Encarnación del Baño pregunta cómo se ha llevado a cabo la tramitación del Plan, informando la Jefa del Servicio de Apoyo Técnico, que, desde el comienzo de la tramitación en 2016, se ha sometido por dos veces a información pública y consultado tres veces a todos los Ayuntamientos de la Región con la redacción del borrador, y también a la Dirección General de Medio Ambiente, figurando en el Portal de la Transparencia.

El Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca indica que el informe del Consejo Asesor Regional del Agua es uno de los últimos pasos, y que corresponde ahora a la Dirección General de Medio Ambiente concluir el procedimiento de evaluación estratégica.

D. Joaquín Griñán, que asiste como vocal experto designado por el Sr. Consejero, expresa su preocupación por que el 50 por 100 de las aguas de la Región se depuran en una planta, Murcia Este, que está al límite de su producción. Las aguas regeneradas que se vierten al Río Segura para su aprovechamiento en otra región, teniendo que discurrir los colectores por las márgenes del río Segura para llegar a dicha planta. Considera que, de llevarse a cabo una ampliación, debe realizarla el Ministerio.

Añade que Murcia debe pensar en tratar parte de ese volumen de agua antes de atravesar la ciudad, ya que la red de saneamiento data de tiempo inmemorial. El Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura 2015-2021 recogía la posibilidad de hacer dos plantas porque la actual, Murcia Este, está al final del recorrido. Puntualiza que el agua desde el Palmar al Rincón de Gallego tarda 60 horas en realizar ese recorrido.

Dª Marisol Cano resalta que en la Huerta de Murcia hay programadas 39 actuaciones en el Plan, 6 de las cuales están relacionadas con depuración.

D. José García Gómez, de CROEM y de AGRUPAL, insiste en que es preciso redotar el río, sobre todo en cabeza.

D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua, precisa que la situación de la región en saneamiento y depuración es un objetivo conseguido en la gestión ordinaria, sin embargo hay que adaptar los tratamientos terciarios a la nueva normativa de reutilización europea que se está tramitando, y hay que diseñar tanques ambientales para fenómenos de lluvia intensa, que puedan retener el agua y poder depurar la contaminación que arrastre.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Plan, informando favorablemente el mismo la unanimidad de los presentes.

Punto 3).- Informar sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Javier Martínez-Castroverde Pérez, Jefe de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, quien expone que el proyecto de Decreto pretende crear un registro para dar cumplimiento a la obligación impuesta por la normativa estatal, por la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y explica el contenido del proyecto, su finalidad de proteger a las personas, al medio ambiente y a las propiedades, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de sus titulares, los procedimientos de control de la seguridad, y las funciones que corresponden a la administración pública.

Señala que en el registro se inscribirán todas las presas, embalses o balsas ubicadas en la Región de Murcia, de altura superior a 5 m o capacidad de embalse mayor de 100.000 m^3, ya sean de titularidad pública o privada, situadas en dominio público hidráulico gestionado por la Comunidad Autónoma, o fuera del dominio público hidráulico, existentes, en construcción o que se vayan a construir.

El Jefe de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica aclara que la altura de balsa viene dada por la diferencia de cota entre el punto más bajo de la cimentación del talud exterior del dique de cierre y el punto más alto de la estructura resistente o coronación.

Indica que, según se estima, en la Región de Murcia hay del orden de 14.000 balsas de riego, de las que solo unas 3.000 cumplen los requisitos para ser clasificadas y registradas. De ellas, se estima que pueden ser de categoría A o B unas 650 balsas. Igualmente se indicó que no hay constancia que en la Región existan presas o embalses que requieran de estos trámites. A estas infraestructuras habrá que añadir las que se construyan en el futuro.

Explica los trámites a seguir para la inscripción y finalmente expuso que las presas, embalses o balsas pueden ser clasificadas en función del riesgo potencial derivado de una posible rotura

o funcionamiento incorrecto en tres categorías: A, B o C, de mayor a menor peligrosidad. Señala asimismo que las clasificadas como de categoría A o B, requieren de aprobación de Plan de Emergencia, seguros de responsabilidad civil, director de explotación y revisiones periódicas de seguridad

El Sr. D. José García Gómez, de CROEM y de AGRUPAL, pregunta si hay justificación suficiente, si el nuevo registro es realmente obligatorio, y -ya que se orienta a garantizar la seguridad- si hay estudios técnicos y estadísticas que justifiquen la nueva exigencia. Incide en que va a ser necesario un gestor para gestionar un par de balsas para riego, y considera que el proyecto viene a complicar la vida de la gran mayoría de los titulares de balsas, al introducir la necesidad de registro, de tasas, de declaraciones, de estudios técnicos, de informes, etc. Manifiesta que habría que excluir de la norma todos los supuestos no estrictamente exigidos y simplificar al máximo las nuevas obligaciones que se imponen al sector.

El Sr. Consejero le da las gracias y concede la palabra a D. Javier Martínez-Castroverde, que resalta nuevamente que la obligación del registro deriva de la normativa estatal, tanto la Ley de Aguas y como el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, recordando que las balsas que legalmente requieren clasificación son las que tienen una altura de dique exterior superior a 5 metros, o capacidad de embalse mayor de 100.000 m³. Con el registro -señala- se persigue la seguridad de las personas y del medioambiente, al exigir que en su propio diseño las balsas cuenten con las medidas de seguridad adecuadas, y que aquellas balsas que sean más peligrosas cuenten con un seguro de responsabilidad civil para evitar posibles daños y un plan de emergencia en el que se haya evaluado qué pasaría si se rompe, imponiendo también un mantenimiento periódico para que las balsas se conserven en buen estado.

Comenta que la tramitación no es en sí compleja, una balsa de tipo C simplemente debe presentar una propuesta de clasificación, que se resolverá como tipo C si realmente es poco peligrosa; mientras que en aquellas balsas que sean tipo A o tipo B, que son las realmente peligrosas, la exigencia es mayor.

El Sr. Consejero recuerda que de las 14.000 balsas analizadas en la Región, solo 3.000 reúnen condiciones para ser clasificadas como A, B, o C, y de ellas solo 650 se estiman que serán de tipo B o C.

Comenta que la carga burocrática y el registro se han simplificado para que no haya que aportar datos que no sean obligatorios. Señala que muchas balsas de la Región tiene mucha antigüedad y que son los agricultores y las comunidades de regantes los primeros interesados en mantenerlas y hacer un seguimiento y un control de las balsas para evitar posibles roturas.

D. Isidoro Ruiz insiste en la importancia de no introducir complicaciones innecesarias. Señala que los agricultores saben ya que les conviene contar con un seguro sin necesidad de imposición legal, y reitera la conveniencia de simplificar al máximo las exigencias.

El Sr. Consejero manifiesta que los condicionantes impuestos derivan de la normativa estatal, y se ha estado trabajando durante muchos meses con la idea cara de simplificar en lo posible el procedimiento.

D. Juan Cánovas manifiesta que le parecen muy oportunas las reflexiones que se ha hecho en cuanto a moderar la medida porque al final los efectos adyacentes a la propia norma pueden llegar a predominar sobre la finalidad de la misma. Al final todo se reduce a hacer un proyecto e incrementar las obligaciones burocráticas y los gastos de los agricultores.

D. Pedro A. Gomáriz Sánchez, de COAG-IR plantea, en cuanto al criterio de los 5 metros, que hay muchas balsas de 3 o 4 metros de profundidad interior que si embargo tienen más talud exterior, porque aprovechan trozos de cabezos o por otras razones; y por ello entiende que para catalogarlas se tendría que contar con esta circunstancia.

D. Javier Martínez-Castroverde comenta que para la catalogación de las balsas se utiliza el volumen movilizable. En caso de balsas semiexcavadas sería el volumen que está sobre el terreno. En las balsas que están en laderas de montaña el volumen movilizable puede alcanzar el volumen total de la balsa.

D. José María Gómez Espín, experto nombrado por el Consejero, hace referencia al apartado 3 del artículo 3, que define lo que es una balsa, y también lo que es un embalse. Aborda las dificultades de la definición de embalse contenida en el proyecto y su relación con el concepto de obra hidráulica.

D. Joaquín Griñán alude a la definición del titular del punto sexto del artículo 3. Apunta que el responsable final debería ser el dueño del terreno. El agua está adscrita al terreno, la responsabilidad final entiende que debería recaer sobre el terreno, pues es frecuente que las tierras se arrienden con el embalse incluido. Se plantea entonces la dificultad de determinar el titular cuando un arrendatario tenga título para construir o explotar un embalse, tras lo cual la finca vuelva a su propietario, y éste la arriende de nuevo a un tercero. Quien será el titular ¿el que lo exploto en su origen o el que lo explota después? Concluye D. Joaquín Griñán que el propietario tendría que ser responsable civil subsidiario para el caso de que la compañía de seguros no se haga cargo.

D. José García reitera que, aunque la normativa estatal obligue a crear el Registro, debería bastar con que el titular comunique que tiene un embalse de por ejemplo 150.000 m³. Destaca que el proyecto de Decreto contiene muchas obligaciones y pueden resultar desproporcionadas tantas exigencias.

D. Javier Martínez-Castroverde reitera que no puede modificarse la normativa estatal; y a continuación el Sr. Consejero explica que puede haber una balsa de 100.000 m³ que sea tipo C, que esté situada en el campo y no se le exija ninguna obligación, pero puede haber también una balsa de 100.001 m³ que esté pegada a un núcleo de población, por lo que el riesgo potencial será mayor y quizá sea clasificada como de tipo A. Concluye que hay un momento en que no se puede simplificar, sino que se necesita un estudio técnico del caso para determinar la complejidad de la balsa.

D. Antonio Sanz de la Morena, de FECOAM, manifiesta su conformidad con D. José García y comenta que, si hace falta un proyecto, la balsa estará ya sujeta a una licencia del Ayuntamiento. Recuerda que, en los grupos de trabajo, se está trabajando en la simplificación administrativa, en reducir cargas burocráticas, y ahora, por un simple registro que se puede

coordinar con otras administraciones, el usuario tiene que afrontar unas mayores cargas de tramitación. No está de acuerdo con que se tenga que presentar en distintos registros y expresa que hay que intentar reducir al máximo la carga burocrática para el usuario.

El Sr. Consejero explica que actualmente hay esa coordinación con los Ayuntamientos, y cuando éstos tramitan licencias de ciertos proyectos, solicitan informe sobre sus aspectos agronómicos. Pero ello no impide que, cuando un elemento o una infraestructura conlleven un riesgo especial, pueda ser necesario someterlos a revisiones, como sucede, por ejemplo, con los ascensores y aparatos elevadores.

D. Antonio Sanz trae a colación el ejemplo del coche, al que se exige seguro, ITV y papeles en regla, y mostrar el seguro sirve como justificación del cumplimiento de todo ello.

El Sr. Consejero explica que igualmente en el caso de las balsas, el seguro va a responder si está registrada y tiene la clasificación. Igual que se exige la licencia, será exigible la inscripción y la clasificación; y se trata de normalizar y estandarizar las exigencias en relación con las balsas y embalses. Recuerda también que las tasas de la Región de Murcia son más bajas que en otras Comunidades Autónomas.

D. Juan Cánovas cree importante volver sobre lo que se entiende por usuario, sobre todo a la hora de dilucidar la responsabilidad, y pone el ejemplo de que la finca esté arrendada y la mala gestión de la misma sea culpa del que la está usando no del titular. D. Joaquín Griñán cree oportuno trasladar aquí lo previsto para el arrendamiento urbano, en el cual, si el arrendatario no responde, o ha desaparecido, o si la empresa arrendataria quiebra, y si el seguro no cubre las responsabilidades, al final acaba siendo el inmueble el que responde. D. Juan Cánovas muestra su conformidad, señalando que, aunque de la responsabilidad civil el usuario se pueda zafar, de la penal si existe será más complicado.

El Sr. D. Alfonso Gálvez se suma a las críticas, y se remite a lo manifestado en su momento cuando el proyecto se analizó en el CAROPA.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el proyecto, informándose éste favorablemente por los presentes, con la excepción de los siguientes vocales, que se abstienen: D. Jesús García Martínez, D. Juan Cánovas Cuenca, D. Isidoro Ruiz Gabaldón, D. José García Gómez, D. Antonio Sanz de la Morena y D. Pedro A. Gomáriz Sánchez.

Éste último puntualiza que su abstención viene motivada por la regulación que se hace de los 5 metros del talud.

El Secretario aclara que el órgano informa favorablemente por mayoría pero se hacen constar en el acta las personas que se abstienen. Recuerda que el informe del Consejo no es vinculante, pero sirve para conocer el parecer de personas cualificadas y las opiniones y reflexiones vertidas pueden ser tenidas en cuenta en la tramitación posterior para mejorar el proyecto.

Dª Encarnación del Baño manifiesta que sería interesante que en un plazo razonable se mandara el borrador del acta por si a alguien no le parece bien como ha quedado reflejado. El Sr. Secretario informa que no hay ningún problema, y que así se hará.

Punto 4.- Análisis de la información del Trasvase Tajo- Segura

A continuación, el Sr. Consejero expone la situación que deriva de la aplicación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura cuando éste se encuentra en situación de nivel 3, como la actual, y plantea la conveniencia de establecer unos criterios objetivos para determinar el caudal a trasvasar, e incluso la conveniencia de objetivar la determinación del caudal trasvasable con desaparición de la discrecionalidad actual. Manifiesta que quiere abrir un pequeño debate para reflejar la opinión de cada uno.

D. Juan Cánovas está de acuerdo en que esa determinación debería ser objetiva, y habría que pedir al Ministerio un control más exhaustivo de las aguas residuales, porque dicho control repercute sobre la disponibilidad de realizar extracciones de cabecera, y un control más exhaustivo en relación con el caudal ecológico. No es aceptable un caudal ecológico de cabecera que extrae 30 m^3 por segundo al Jarama para la dilución de la concentración de materia orgánica.

El Sr. Consejero recuerda la prohibición de dilución prevista en la Directiva Marco del Agua.

D. Isidoro Ruiz comenta que habría que elevar la cuestión al Consejo del Agua.

D. Juan Cánovas pregunta de qué manera se puede avanzar para objetivar la norma.

El Sr. Consejero manifiesta que podría establecerse una escala umbral de existencias para cada mes y autorizar los trasvases en función de ella.

D. Juan Cánovas señala que habría que analizar qué está pasando con el Canal de Isabel ll y que está pasando con el Jarama.

D. Joaquín Griñán cree que la lucha debe ir encaminada a demostrar que al Tajo le entra mucho caudal de agua después de pasar por Aranjuez, por lo que la solución está en llevar agua a la cabecera del Tajo.

D. José María Gómez Espín, experto nombrado por el Consejero, señala que la situación es parecida a la existente hace quince años (por referencia a la reunión de 3 de mayo de 2004); y que las intervenciones de los miembros abogaban por pedir aguas del Trasvase y que la desalación era un complemento. Considera que el funcionamiento del Trasvase beneficia a las distintas comunidades por las que atraviesa y hay que hacer hincapié en que todas las directrices europeas obligan a la depuración de las aguas y a reutilizar, y en Madrid no se ha hecho, a pesar de haber recibido más de 3.000 millones de inversión para modernización de sus depuradoras. Si desde Aranjuez a Talavera de la Reina se depurasen los 600 Hm^3 que se tienen que depurar, los de Talavera de la Reina no protestarían de nada porque tendrían un río limpio, y con un buen volumen de agua. Lo que hay que hacer es que el sistema cabecera solamente sirva para las necesidades de cabecera y para el Trasvase Tajo-Segura, y suprimir el resto de funciones que se han ido añadiendo: el primer añadido, Madrid, por la falta de depuración; el segundo añadido, lo de Ciudad Real y Puerto Llano, pues una vez que se ha

hecho los embalses de Fresneda y Montoro, ya no son necesarios los 50 Hm^3 que teóricamente tenían; y por último el caudal mínimo y el ecológico, que en los 40 años que lleva funcionando el Trasvase, resulta que de los 6 Hm^3 que se tenían que reservar para ese caudal mínimo, se han hecho más desembalses y se ha duplicado la cantidad, y que han impedido que a lo largo de estos 40 años se haya recibido el doble. Por todo esto, debemos proponer una serie de medida, como por ejemplo, por qué trasvasar solo desde la cabecera, por qué no desde el Tajo medio, ya que estamos ante una cuestión de interés nacional. El agua se la acaba llevando el Tajo medio y Portugal. Estamos muy por encima del Convenio de Albufeira: si en él se destinan unos 5.500-5.600 Hm^3 para Portugal, hay años que ha recibido más de 8.000 Hm^3. En definitiva, deberíamos adoptar criterios y plantearlos ante el Ministerio. Es una situación difícil. Se deberían plantear todo un conjunto de medidas que favorezcan que la cabecera del Tajo se quede sola y exclusivamente para el sistema de cabecera y para el Trasvase. En este sentido, no hay que olvidar que el Memorándum fue excesivamente garantista, pues el máximo de necesidades previstas para la segunda planificación hidrológica en la cabecera del Tajo se evaluó en 286 Hm^3/año, mientras que con el memorándum este mínimo pasó de 240-260 Hm^3 iniciales a 286 Hm^3 a 400 Hm^3, por las presiones de Castilla-La Mancha, por lo que insisto en que habría que tomar una serie de medidas que favorezcan la continuidad del Trasvase Tajo-Segura.

D. Isidoro Ruiz, como responsable de la Cuenca del Segura, afirma que siente que, como tal cuenca, no puede mantener los regadíos de la Cuenca más los regadíos del Trasvase. Por otro lado, se pregunta qué va a ser del Río si el agua desalada se lleva al Azud de Ojós. Se quiere subir el agua desalada al Azud para que éste la distribuya. Se pregunta qué va a ocurrir con esa agua desalada (con más o menos boro, etc …): qué va a hacer el usuario del Taibilla, qué va a ocurrir con el salto de Ulea, etc. Habrá que repotabilizar de nuevo el agua. Y con la materia orgánica de la Huerta, ¿qué va a pasar? No solo hay que exigir que Madrid depure agua para evitar que se coja agua de cabecera, sino que además, con esos 80 Hm^3 que se quieren subir de la desaladora de Torrevieja al Azud de Ojós (a lo cual afirma el interviniente su total desacuerdo), el Río va a quedar muy dañado. En definitiva, no solo es que falte agua en el Trasvase, es que se está actuando también por otras vías contra los intereses de la Región de Murcia.

D. Joaquín Griñán comenta la paradoja -que se quería evitar mediante el trasvase del Ebro- de que se traiga agua de cabecera y la de cola se tire al mar. La derogación del trasvase del Ebro creó mucha tensión en las comunidades del centro de la Península, pues les llevó a pensar que, si de la cola (del Ebro) no se trasvasa, por qué quitarla de la cabecera (del Tajo). En tal situación de tensión, años 2013-2015, lo que había que asegurar era la pervivencia del trasvase. Cuando estaban recién derogadas unas obras adjudicadas para trasvasar las aguas de cola del Ebro, con qué moral podía pedirse que nos diesen las aguas de cabecera del Tajo. Por eso, la posición negociadora a favor del trasvase estaba muy debilitada cuando se alcanzaron los acuerdos de aquellos años.

D. José García se manifiesta totalmente de acuerdo con la propuesta de asegurar y poner blanco sobre negro un régimen de explotación que elimine la discrecionalidad. Hay que seguir trabajando por la unidad en la Región, señala, y ese debe ser el posicionamiento de todos los que tienen una responsabilidad, sin exclusiones. Por otra parte, el vocal interviniente lamenta

que el tema del agua no ha estado presente en los debates políticos electorales recientes, cuando estamos ante un tema político que se tiene que resolver políticamente.

Dª Encarnación del Baño comenta que celebramos los 40 años del Trasvase Tajo-Segura; y que hace 40 años se hizo un gran esfuerzo y se tuvo visión de futuro. Pero una vez que teníamos trasvase, se pensó que ya estaba todo hecho. Por otra parte, el cambio climático es una realidad que no podemos negar. Lo que ha faltado ha sido seguir trabajando e investigando en cuáles son las necesidades después del Trasvase, seguir invirtiendo en nuevas tecnologías, en I+D, etc. La interviniente señala que no está en contra del trasvase, pero sí le parece mal que nos hayamos detenido ahí, con complacencia pero sin mirar al futuro. Dado que el agua es un recurso natural fundamental, deberíamos exigir desde este Consejo que se invierta a nivel nacional y regional en l+ D+ l, porque la problemática del agua afecta a todos los niveles: turismo, agricultura, etc. Tenemos que trabajar en esta línea, que es una obligación de los políticos, a nivel regional y a nivel nacional. Y es también una obligación de los seres humanos la de frenar el cambio climático: dejemos de culparnos los unos a los otros y empecemos a trabajar juntos en un nuevo proyecto. Empecemos a trabajar para el futuro, igual que se hizo hace 40 años, para seguir aprovechando los recursos que tenemos, pensando siempre en el bien común.

D. Juan Cánovas se muestra de acuerdo con la importancia de trabajar para el futuro, y con la aplicación de las mejores tecnologías disponibles, y dedica palabras al cambio climático en relación con el trasvase Tajo-Segura. El documento que elaboró el Centro de Estudios Hidrográficos que se está tomado como referencia fundamental a la hora de hablar del cambio climático en relación con el agua, tiene un alcance limitado, y en sus primeras páginas así lo advierte. Y, en segundo lugar, hay que tener en cuenta que la regulación del trasvase Tajo-Segura, la anterior y la del memorándum, ya contemplan los efectos derivados del cambio climático, pues considera la variabilidad hidrológica y contiene un principio básico: si no hay agua, no se puede trasvasar, sea por el cambio climático o por otras causas. De modo que no hay por qué hacer énfasis en el cambio climático, pues ya está contemplado y descontado en el actual régimen regulador del trasvase.

D. Pedro Antonio Gomáriz Sánchez está de acuerdo en que se establezcan garantías para la explotación del trasvase, que se fijen motivos razonados que se hagan públicos y que limiten de discrecionalidad. Es importante que la motivación técnica sea pública, exigido en este ámbito una actuación transparente, ahora que tanta importancia tiene la transparencia de la gestión pública. Por otra parte, señala el interviniente, falta hacer una importante labor de divulgación entre la población tanto en el Levante como en el resto de España. En el resto de España piensa que la Región ya va bien económicamente y el agua se quiere para crecer aún más, pero no son conscientes de que la mitad del agua que se bebe y sale por los grifos viene del trasvase. Se piensa que el agua del trasvase es solo para la agricultura. Hay que hacer una labor de divulgación para concienciar de que el agua es un recurso necesario para todos los sectores y así hay que transmitirlo. Y partiendo de esa necesidad hay que buscar un equilibrio para el uso del agua disponible, y unas reglas que lo garanticen.

D. Joaquín Griñán indica que lo curioso del tema es que el 80 por 100 del agua de beber sí va para la agricultura, porque en Murcia se aprovecha hasta la última gota. Por eso, toda agua que venga es buena, hasta la de beber.

D. Pedro A. Gomáriz aclara que no discute ese dato, pero considera que la población no es consciente de ello, pues si fuera consciente su respuesta sería distinta, por ejemplo cada vez que hay una concentración.

D. Joaquín Griñán apunta que en la Región de Murcia la población sí se hace consciente cuando le llega el canon de ESAMUR. Repite que lo importante es que venga agua. El problema es que hay que redotar el sistema de cabecera; el agua tiene que venir antes de llegar a Aranjuez. El Duero tiene un Plan de Cuenca aprobado que pone en marcha 60.000 Ha. de regadío. El Guadiana ha blindado sus fronteras, y en lugar de redotar sus poblaciones limítrofes con agua del Guadiana, les dan a éstas agua del Tajo. Con la implantación de las autonomías el sistema ha cambiado, y éstas se convierten en taifas en las que cada una quiere reservarse el agua que pasa por su pueblo para su pueblo. Pero, como España es un Estado democrático de derecho, aunque sea difícil, sí que se puede redotar agua de la cabecera del Tajo, y se puede derivar agua del Alberche, y se puede hacer un desvío en el Cenajo para que caiga unos metros antes. Hay que difundir entre todos una idea: se debe llevar agua de donde hay a donde no hay. Vertebrar España con carreteras es muy interesante, pero vertebrarla con tubos es más interesante todavía. Puntualiza el interviniente que esta última frase es de Joaquín Costa, no suya.

El Sr. Consejero aclara que llevamos 647.000.000 € invertidos en el primer plan de saneamiento para poner agua a disposición de los regantes, en concreto 105 Hm^3 que ayudan a paliar ese déficit. También se han invertido 540.000.000 € en modernización de regadíos para optimizar cada gota de agua. El 86 por 100 de toda la superficie regable de la cuenca del Segura esta modernizada, frente a un 51 por 100 de la media nacional. Se han incorporado las nuevas tecnologías, inversiones en I+D+I incluso en las licitaciones de la propia Administración. Por otra parte, si el envase de Buendía en vez de tener una capacidad de 1.600 Hm^3 tuviera 300 o 400 Hm^3, no existiría entre los municipios ribereños el impacto psicológico derivado de la sensación de que el embalse está muy vacío en relación con su capacidad, y no se generaría tanta tensión entre las Comunidades Autónomas.

Si lo que se hace en la cuenca del Segura se hiciera en otras cuencas, no tendríamos ese problema. Si se depuraran las aguas al 99 por 100 como hacemos aquí, o se modernizaran los regadíos, es seguro que sobraría agua. El problema es el coste que el agua tiene en la cuenca del Segura y lo que se paga por ella en el resto de España. Por eso, no sienten la necesidad de hacer infraestructuras, ni de optimizar, ni de ahorrar, porque el agua tiene un coste residual muy bajo, y porque no han sufrido cortes de agua, que son los que generan la crisis social, como paso aquí hace tres años.

Menciona el Sr. Consejero la propuesta de crear un gabinete técnico, que analizara las situaciones, para que se determinen las necesidades de cada una de las cuencas y las infraestructuras a desarrollar. Y hace falta es poner dinero en toda España para que se desarrolle el Plan Hidrológico Nacional, y se gestione el agua, como mínimo, como se está haciendo aquí; y hablar, no de un recurso sino de un *mix* de recursos, con calidad y cantidad suficientes, para las diferentes actividades económicas y humanas que se desarrollan en torno al agua.

D. Jesús García, en representación de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) pregunta si se va a hacer alguna votación en relación con este punto. Explica que, al ser representante de la Comisión del Trasvase Tajo-Segura, debiera abstenerse de participar en cualquier votación de este tipo.

El Sr. Consejero responde que no se trata de votar nada, ya que se trataba solo de informar de la situación y que él quería reclamar un poco el debate técnico en relación con la discrecionalidad existente en el nivel 3 y sobre la posibilidad de reducirla, así como la posible intervención de la comisión técnica mencionada para determinar técnicamente el caudal a trasvasar en función de los parámetros que se establezcan.

D. Jesús García dice que, como miembro de la Comisión, trasladará la posición y el interés manifestado en las intervenciones anteriores.

El Sr. Consejero lo agradece, y agradece asimismo las distintas intervenciones, dándolas por concluidas.

Punto 5.- Ruegos y preguntas

D. Antonio Sanz hace un ruego consistente en que se siga avanzando en solucionar la problemática del Mar Menor. El sector agrario está haciendo un gran esfuerzo, pero no existe un plan (con medidas, plazos, unos tiempos y recursos) para solucionar el problema, contemplando también un proceso de adecuación, con un tiempo prudencial para poner las medidas en marcha. Espera que todo esto siga adelante y se pongan las soluciones lo antes posible.

El Sr. Consejero contesta que el documento de vertido 0 era un plan para establecer los criterios e infraestructuras del Mar Menor; que se sometió a un periodo de alegaciones; la Consejería y las distintas organizaciones agrarias compartieron distintas propuestas infraestructuras y actuaciones que se podían llevar a cabo para conciliar la actividad agraria y otras actividades en el entorno del Mar Menor; salió publicado un informe donde se determinaban diversos escenarios y se pretendía establecer una prioridad de las infraestructuras necesarias para el Mar Menor, contabilizadas económicamente. En él no se contemplaba un salmueroducto, por ejemplo, mientras que se sí recogían otras actuaciones que no eran propuestas por los alegantes.

La Comunidad Autónoma pretendió desde el primer momento que se llevaran a cabo infraestructuras de primer orden que son necesarias y se compatibilizan con lo que actualmente hay. Por ejemplo, hay unos drenajes agrícolas del campo de Cartagena, hay una desalobradora en el Mojón, esto permitía captar los drenajes y ponerlos a disposición de los regantes, y para eso hacía falta una desnitrificación que permitiera verter la salmuera al mar Mediterráneo; por eso se propuso un proyecto de desnitrificadora, un proyecto de ampliación del Mojón, y un proyecto por parte de ESAMUR de un nuevo emisario.

En cuanto a la actividad agrícola, se ha establecido un plan con financiación Europea de sondas con las que se ayuda a los regantes a optimizar el uso del agua, determinando la cantidad de

agua a aplicar en cada plantación y determinando la profundidad a la que llega el agua y los fertilizantes, limitando así la lixiviación que pudiera tener el regadío (dejando al margen las aportaciones de lluvia, como las caídas el mes pasado).

Respecto a las aguas de lluvia, se ha iniciado un primer proyecto de posible captación de escorrentías superficiales en la cabecera de la Rambla del Albujón, una primera iniciativa para derivar caudales. En este sentido, la expresión "vertido cero" no es muy definitoria de lo que es posible alcanzar, porque siempre va a llegar agua de lluvia al Mar Menor, y esto no es malo. Lo que sí podemos hacer es minimizar los arrastres de las diferentes ramblas que llegan al Mar Menor.

Por otro lado, se ha establecido un sistema de sondas para medir en tiempo real las escorrentías de las diferentes ramblas y los vertidos de las depuradoras, para analizar la cantidad de vertidos a los cauces públicos y al Mar Menor. Se analizaron los criterios para determinar cuánta agua pasa del acuífero al Mar Menor, y este dato es importante para determinar qué cantidad de agua puede extraerse de los pozos.

En definitiva, hay una batería de medidas que se están implantando, y queremos convocar a la Confederación Hidrográfica y al Ministerio para determinar si respaldan esas medidas, para las que el Ministerio anterior nos iba a ceder un dinero, dentro de un Protocolo de actuaciones, para llevarlas a cabo.

Respecto a la Ley de Medidas Urgentes para garantizar la Sostenibilidad Ambiental del Mar Menor, y las restricciones introducidas en las enmiendas que se incorporaron a la Ley, mostramos nuestro malestar y se preparó un documento técnico con los problemas que generaban.

Hay además infraestructuras que se han llevado a cabo por la propia Dirección General del Agua, como son los tanques ambientales, que se han convertido en balsas de captación porque lo que buscamos es retener la mayor capacidad de agua, no solo por la carga contaminante inicial que hay en la zona urbana sino también en las zonas anteriores a las urbanas. Se trata de poder captar la mayor cantidad de agua para que pueda ser tratadas más tarde por nuestras depuradoras, las cuales no pueden estar dimensionadas para tratar toda el agua que reciben de las redes pluviales (máximo cuando están unidas las redes pluviales con las de saneamiento). En definitiva, se trata de que las balsas puedan almacenar la mayor cantidad de aguas pluviales y poder luego tratarlas en las diferentes depuradoras.

De los proyectos que se tramitan en la CHS, con algunos estamos de acuerdo y con otros menos, pero hay infraestructuras que se pueden llevar a cabo ya, y de hecho ya hay proyectos elaborados que pueden hacer ver a la sociedad que hay formas eficientes de desnitrificar, con una técnica que disminuye la cantidad de salmuera y aprovecha más el agua.

D. Antonio Sanz comenta que las medidas mencionadas por el Sr. Consejero están bien planificadas y son buenas, pero le preocupa la situación de precario en que siguen muchos agricultores, e insiste en la necesidad de seguir avanzando hacia una solución definitiva para ellos, teniendo en cuenta que el tiempo pasa y las soluciones no llegan.

El Sr. Consejero menciona que en el Campo de Cartagena caen unos 90-100 l/m^2, lo que puede suponer que unos 35-40 Hm^3 acaben llegando al acuífero, y no sabemos cuántos pasan al Mar Menor, pero quizá más de los 4 Hm^3, calculados según una estimación; y hay un Decreto de sequía que permite extraer agua del acuífero por los regantes. Pero si desapareciera el Decreto de sequía, se abriría un escenario diferente. Pues bien, si estamos todos de acuerdo en que hay que extraer agua del acuífero, se deberían establecer unos criterios para ello. Es verdad que esta agua tiene una alta conductividad, pero si los regantes tienen garantizado un caudal de la desaladora de Torrevieja, por ejemplo, cabe mezclar el agua y obtener la conductividad necesaria para poder regar. Convendría pues establecer unos criterios para minimizar el impacto para poder llevar esto a cabo, ya que la construcción de un futuro salmueroducto no va a producirse a corto plazo y por otra parte se cuenta ya con una tecnología que permite realizar un adecuado control del acuífero.

Resume el Sr. Consejero que se ha avanzado mucho y se han hecho muchos estudios para conocer el estado del Mar Menor y el impacto que pueda tener la agricultura, pero está claro que la agricultura no es el problema del Mar Menor. La agricultura forma parte de un ecosistema en el que todo ha interactuado en el Mar Menor. Hay que hacer una labor social de explicación y luego establecer las medidas a corto y medio plazo por parte de las Administraciones implicadas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo la una y treinta minutos del día trece de mayo de dos mil diecinueve, de todo lo cual doy fe como Secretario».

Para que conste donde proceda, y, en particular, para que el nuevo Secretario del Consejo Asesor pueda presentar para su aprobación el acta correspondiente, expido la presente certificación, que emito **con anterioridad a la aprobación del acta y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación.**

EL SECRETARIO

Manuel Gil Quiles